



¿Quo Vadis, Carabineros de Chile?

RICHARD J KOUYOUMDJIAN INGLIS, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE ATHENALAB

Nuestra muy querida institución Carabineros de Chile inicia el año de su centenario, aniversario que se cumple el 27 de abril de 2027. Independiente de algunos problemas que han tenido con malos comportamientos de algunos de sus integrantes, no conozco nadie que no los tenga en alta estima o que no quiera tener más carabineros en su comuna o barrio. Tener la estima o aprobación de la ciudadanía es extremadamente importante cuando estamos hablando de una institución policial, la que, según la constitución de la república y la ley orgánica constitucional respectiva, existe para dar eficacia al derecho con el fin de garantizar y mantener el orden público, y la seguridad pública interior en todo el territorio de la República.

La responsabilidad encomendada a esta institución es de la máxima importancia, como también es de la máxima importancia y preocupación el hecho de no están cumpliendo con lo que la constitución y la ley orgánica les exigen y demandan, situación que no ha sido representada por autoridades políticas o por la Contra-



loría General de la República. Dada la impresión de que todos sabemos que es así, pero que aceptamos que no es responsabilidad de ellos estar al debe.

Preocupante también es el

hecho de que Carabineros a la fecha, habiéndolas tenido en el pasado, no tiene metas respecto de reducción de cifras en materias de criminalidad y delincuencia, las que fácilmente se pueden establecer usando el

Sistema Táctico de Operación Policial (STOP).

Quizás la razón está en que no se sienten dueños de la prevención de delitos y del sistema de seguridad pública, y que el tema involucra no sólo a ellos,

sino también a otras organizaciones como son las municipalidades, delegaciones presidenciales, seremías de seguridad pública, el ministerio al que reportan, SII, y UAF entre otras.

De cara a su centenario es

extremadamente importante que no sólo se mejoren las condiciones laborales y salariales de los carabineros que a diario arriesgan sus vidas por nosotros, sino que se aborden temas como metas de la gestión delictual preventiva, claridad en los números y modelo de asignación de dotaciones por comunas, algo en donde no existe transparencia bajo argumentos de ser información sujeta a secreto bajo el código de justicia militar, y por sobre todo, dedicar el máximo de su dotación a la prevención del delito y no a actividades como desfiles, guardia de palacio, escoltas motorizadas de autoridades, y labores administrativas sean propias o encargadas por tribunales.

Hay acuerdo en que los esfuerzos pasados de modernización de Carabineros de Chile tenían en parte motivaciones ideológicas, pero ello no implica que no se deba buscar tener una institución que se deba a su propósito constitucional, como también que lo haga corrigiendo los temas que sabe deben ser corregidos. Confiamos en que así será y que el Ministerio de Seguridad Pública se preocupará de que así sea.